



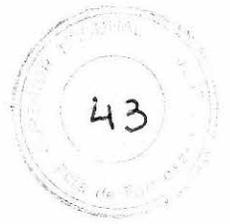
A C T A    N°   1 8 0 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi- / cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, // los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presi- / dencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la / Ley N° 521/85 y sus modif. ha dictado la Resolución de Superintendencia // N° 46/91, fijando a partir del día 5 de abril del corriente año, en la su- / ma de Australes SEISCIENTOS (A 600.-) el precio de cada fotocopia y la re- / ducción y ampliación en Australes MIL (A 1.000.-), respectivamente. Oído / lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla pre- / sente. SEGUNDO: Procurador General Dr. Héctor Tievas remite invitación pa- / ra participar de las IV Jornadas Nacionales del Ministerio Público y III / Encuentro de Procuradores y Fiscales Generales. Visto la nota de referen- / cia, mediante la cual el señor Procurador General, hace saber a este Tribu- / nal de la invitación recibida para participar en las IV Jornadas Naciona- / les del Ministerio Público y III Encuentro de Procuradores y Fiscales Gene- / rales, a realizarse durante los días 22 al 24 de mayo próximo, en la ciu- / dad de Córdoba, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al mencionado e- / vento. TERCERO: Señora Presidente Subrogante de la Sala II del Tribunal // del Trabajo Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera s/comunicación iniciación/ Sumario Administrativo (Nota N° 1287/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota alu- / dida presentada por la señora Juez de Mención en el epígrafe, mediante la / cual comunica a este Superior Tribunal, que por Resolución N° 1/91 de la / señora Presidente de la Sala II del Tribunal del Trabajo y conforme se or- / denara por Resolución N° 106/90 (sup.) del Excmo.Superior Tribunal de Jus- / ticia, se dio inicio en fecha 18 de marzo del corriente año el Sumario Ad- / ministrativo N° 1/91, caratulado: "Investigación tendiente a esclarecer // las irregularidades en relación al Expte.N° 344/88 -"Villagra Saturnina en nombre y representación de sus hijos menores Graciela Noemí, María Laura y Aníbal Oscar Romero c/Torres Matilde Ermeneciana y/o José Brinach y/o //// quien resultare responsable s/Reclamo Laboral", siendo instructor el Dr. / Carmelo José Todone; atento lo cual, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: A-

///..

///..sesora de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya s/Historia Clínica (Nota N° 1196/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante/ licencia por razones de salud desde el 22 de marzo ppdo. al 21 de abril // del corriente año, inclusive. QUINTO: Señora Juez del Juzgado de Primera / Instancia en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judi cial -Clorinda- Dra. Angela Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo s/pedido se/ asigne otra Secretaría al Juzgado a su cargo (Nota N° 1222/91-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la señora Juez de Men ción solicita se considere la posibilidad de asignar al Juzgado a su cargo otra Secretaría que funcionaría como N° 2, conforme a lo normado por el // Art. 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-Ley N° 521/85 y sus modif.,/ ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Estadísticas Trimestrales. Visto las pla nillas de referencia pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Prime ra Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judi cial con asiento en esta ciudad y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripcio nes Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, co rrespondientes al período octubre-diciembre del año 1990, ACORDARON: Tener presente, pasar a los señores Ministros para su contralor y ordenar su a-/ gregación a los respectivos legajos. SEPTIMO: Escribiente Mayor Lidia A-// rruabarrena de Salinas s/pedido licencia post-parto (Nota N° 1265/91-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Partida de Nacimiento acompa ñada; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de es te Poder Judicial y a lo resuelto en Resolución N° 26/91 (Sup.), ACORDA-// RON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad a partir del día 21 del mes de marzo ppdo. y hasta el día 10 de julio del/ corriente año, inclusive. OCTAVO: Implementación Cursos de Perfeccionamien to y Actualización para empleados del Poder Judicial. Visto la convenien-/ cia y necesidad de disponer la realización de cursos de perfeccionamiento/ y actualización para el personal dependiente de este Poder Judicial, con-/ forme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1506, punto 16°, ACORDARON: 1°) Dispo-

///..



//..ner la realización de Cursos de perfeccionamiento y actualización para el personal de este Poder Judicial. 2°) La dirección y organización de los mismos estará a cargo del Presidente de este Superior Tribunal, quien designará a los magistrados, funcionarios y empleados que dictarán los cursos, pudiendo invitar a esos efectos a profesionales del Foro. 3°) El curso inicial versará sobre el Fuero en lo Civil y Comercial y dará comienzo el día 23 del corriente mes y año. 4°) Los programas a los que se sujetarán los cursos serán los aprobados por Acuerdo N° 1509, punto 7°, sobre Derecho Civil y Comercial, Derecho Penal, Derecho de Familia y Menores. 5°) Para el fuero Laboral se aprueba el programa confeccionado para el examen de Oficial Superior de Primera del Tribunal del Trabajo (Acuerdo N° 1796, punto 2°), excluyendo en el práctico el inc. 1° de dicho programa. 6°) Los cursos tendrán una duración mínima de dos meses y las clases se dictarán con una frecuencia no menor a dos días por semana, los que serán fijados por los respectivos profesores, siempre en horario vespertino. 7°) La asistencia a los cursos por el personal será voluntaria, debiendo inscribirse los interesados en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal hasta tres días antes de la fecha apuntada para la iniciación de las clases. 8°) Al finalizar cada curso, al personal que haya asistido como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) de las clases se le expedirá un certificado de asistencia y será sometido a un examen de evaluación ante un tribunal integrado por el profesor del curso en carácter de presidente, un representante que designe la Asociación Judicial Formosa y el magistrado o funcionario que designe el Superior Tribunal de Justicia. 9°) Al personal que resulte aprobado en el examen de evaluación a que se refiere el punto precedente, se le asignará un puntaje de 0,20 puntos por cada curso, el que será acumulable hasta un máximo de seis (6) puntos y computables a los fines de ascenso según el régimen previsto en la Acordada N° 688, punto 4°, ap. 12), a cuyo efecto deberá dejarse constancia en el respectivo legajo personal. 10°) Como en el programa de cursos del corriente año, se contemplan el dictado de cuatro materias, el Superior Tribunal de Justicia, invitará al Colegio de Abogados, a la Caja Forense y al Colegio de Magistrados y Funcionarios a exponer sobre un tema específico. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS...///

//.FIRMAS.-



RODOLFO RICARDO DAL ROQUEL  
PRESIDENTE



DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO



CARLOS BERARDO SOTAVALDE  
MINISTRO



JORGE TALAGÁNIS URQUIZA  
MINISTRO